



Dependencia:	Tesorería Municipal
Oficio:	TM/1208/2022
Asunto:	Solicitud de Prórroga

Chihuahua, Chih. a 13 de julio de 2022

LIC. MIRIAM LAIJA VILLA
GERENTE EJECUTIVO
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
BANCA DE DESARROLLO
P R E S E N T E.-

En alcance a mi similar TM/927/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, la suscrita Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, en mi carácter de Tesorera Municipal de Chihuahua, hago referencia al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 22 de marzo de 2022 hasta por la cantidad de \$318,000,000.00 (Trescientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), celebrado entre el Municipio de Chihuahua (el "Municipio" o el "Acreditado") y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ("Banobras" o el "Acreditante").

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que a la fecha el "Municipio", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, y estar en posibilidades de disponer del crédito que nos ocupa, ha realizado las gestiones correspondientes de registro ante los distintos órdenes de Gobierno.

Ahora bien, respecto al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único), le informo que el mismo aún se encuentra en proceso, toda vez que este conlleva la entrega de mayor información respecto a la solicitada inicialmente.

Por lo antes expuesto solicito su valioso apoyo a fin de que se gestione una ampliación de 60 (sesenta días) adicionales, al plazo concedido en el oficio de referencia, relativo al cumplimiento de las condiciones suspensivas, cuyo vencimiento es el próximo 19 de julio de 2022, para quedar de la siguiente manera:

Fecha límite del plazo adicional concedido, al originalmente pactado 60 (sesenta) días	Fecha propuesta considerando la ampliación al plazo de 60 (sesenta) días adicionales
19 de julio de 2022	17 de septiembre de 2022

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

 **AAS/MFLS**

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Oficina de Promoción Chihuahua
OPCH/164/2022
Chihuahua, Chih., 14 de julio de 2022

Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez
Tesorera Municipal
Municipio de Chihuahua, Chihuahua

Presente.

Me refiero a su oficio TM/1208/2022 de fecha 13 de julio de 2022, recibido el 14 de julio, en el cual solicita una segunda prórroga al plazo para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas establecidas en el Contrato de Crédito Simple, celebrado entre Banobras y el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, el pasado 22 de marzo de 2022, hasta por \$318'000,000.00 (Trescientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, considerando:

- Que con fecha 22 de marzo de 2022 fue suscrito el Contrato de Apertura de Crédito, mismo que en la Cláusula Cuarta. - Condiciones Suspensivas, considera un plazo de 60 días naturales para el cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas para el desembolso, contados a partir de la fecha de suscripción de dicho instrumento, el cual vencía el 20 de mayo de 2022.
- Que mediante oficio TM/927/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, previo al vencimiento del plazo mencionado y conforme a la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito, el Municipio presentó la solicitud de prórroga por 60 días naturales adicionales al plazo para el cumplimiento de las condiciones suspensivas.
- Que en respuesta a la solicitud del Municipio, mediante oficio OPCH/120/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, le fue autorizada una primera prórroga para cumplir con las condiciones suspensivas establecidas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito, con vencimiento al 19 de julio de 2022.
- Que previo al vencimiento del plazo mencionado y conforme a la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito, el Municipio presentó la solicitud de una nueva prórroga por 60 días naturales adicionales al plazo para el cumplimiento de las condiciones suspensivas.
- Que en la solicitud a que se refiere la viñeta inmediata anterior, el Municipio manifestó que no está en posibilidad de dar cumplimiento a las condiciones suspensivas debido a que el trámite de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios se encuentra en proceso, toda vez que este conlleva la entrega de mayor información respecto a la solicitada inicialmente.
- Que la autorización de la **segunda prórroga** solicitada, permitirá a ese Municipio mantener vigente la operación crediticia y contar con el tiempo suficiente para cumplir con las Condiciones Suspensivas para la liberación de los recursos crediticios.



Por lo anterior, me permito comunicar a Usted la autorización de una segunda prórroga, hasta por 60 días naturales al plazo de la vigencia para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas, que estará vigente hasta el **17 de septiembre de 2022.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y le reitero el apoyo de la Institución en la concretización de este financiamiento.

Atentamente,


Lic. Miriam Laija Villa
Gerente Ejecutivo

C.c.p.- Reyna Itzel Rivera Zuñiga. - Gerente de Mesa de Control y Normatividad Crediticia
Rafael Marquez Mota. Gerente Zona Norte